



Agencia
Nacional de
Seguridad Vial

**#Salvemos
VidasEnLaVía**



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20223000040361

Bogotá D.C., 2022-08-01 15:52

Señor

ARLES ARIAS

Secretario de Movilidad

Secretaría de Movilidad de Medellín

Dirección: Carrera 64 C No. 72 - 58 Barrio Caribe.

Correos electrónicos: arles.arias@medellin.gov.co

medellin.noticias@medellin.gov.co

ASUNTO: Traslado al radicado ANSV 20226400003142 del 15 de julio 2022 y radicado Ministerio de Transporte 20223031329022. Carro fotomultas Medellín.

Cordial saludo,

A esta Agencia se radicó la comunicación del asunto, en la cual se solicita y manifiesta:

“(...) la presente es para solicitar información sobre los carros de foto multas ubicados en diferentes partes de la ciudad de Medellín si tienen permiso de realizar este tipo de procedimientos hasta donde se no están autorizados para hacerlo deben tener unos puntos fijos incumpliendo la normas (...)”

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, y por tratarse de una solicitud relacionada con la detección de presuntas infracciones al tránsito en su jurisdicción, de manera atenta y para los fines pertinentes, nos permitimos dar traslado por competencia de la solicitud del asunto.

Atentamente.

LUZ AMPARO MÉNDEZ HEREDIA

Profesional Especializado Dirección de Infraestructura y Vehículos

Anexos: Comunicado ANSV 20226400003142 (1 folio)

Anexos del Comunicado 20226400003142 (2 folios)

Proyectó: Erika Natalia Avellaneda Pinzon – Dirección de Infraestructura y Vehículos

Revisó: Daniela Mercedes Guerrero Vence - Dirección de Infraestructura y Vehículos